

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO

Es necesario aportar la información medioambiental del proyecto, con el fin de realizar la consulta al órgano ambiental sobre los instrumentos de prevención y control ambiental aplicables al proyecto en cuestión en cumplimiento de la siguiente normativa de aplicación:

- Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

(<http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>)

En el caso de que proceda la Autorización Ambiental Unificada (AAU), la normativa de aplicación sería;

- DECRETO 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

(<http://juntadeandalucia.es/boja/2010/157/d2.pdf>)

En caso de autorizaciones de vertido;

- DECRETO 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre e Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/boja/2015/89/BOJA15-089-00457.pdf>

